

Y del alhondiga al señor francisco de trejo caruajal.

Y de la cassa de la moneda al señor don alonso de rruiera.

Y de las carneserías se nonbraron por diputados para este mes de octubre de la mayor al señor don francisco de trejo caruajal.

Y de la de santa catalina al señor pedro nuñez de prado y cordoua.

Y de la de la beracruz al señor don francisco de torres santaren.

Este día mando la ciudad que se libre y pague a los señores luys pachomexia francisco rrodrigues de gueuara y baltassar de herrera el salario de diputados de las tres carneserías del mes pasado de setiembre lo qual se les libre como se suele y acostunbra.

El salario de un tercio a alonso nuñez veedor de los egidos.

Este día se uido vna petición de alonso de muños veedor de los egidos en que pide el segundo tercio de su salario deste año de tal veedor de los egidos.

E visto por la ciudad se le mando librar ffecha la quenta por el orden y forma que se suele y acostunbra librar este salario.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes cinco de octubre de mill y seyscientos

y nueue años.

se juntaron a cauildo don garcia lopez del espinar corregidor desta ciudad don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera correo mayor joan de torres loranca don leonel de cervantes rregidores.

Entro joan de arguello portero y certificado auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros que ay en la ciudad y que el señor don francisco de torres no esta en la ciudad y el señor albaro de castrillo rregidores y el billete es el siguiente, Vuestra señoria se junte a cauildo lunes cinco de octubre a las ocho oras de la mañana para uer vna petición que da el señor correo mayor alonso dias de la barrera en rrazon de su quenta y comicion que tubo para la colacion que se dio a su excelencia rreal audiencia ciudad y damas y ordenar en rrazon dello lo que conbenga y ber si se a de pasar lo que gasto demas de los quinientos pesos que se le dio comicion y con los que binyeren se bera y parara entero perjuycio a los llamados.—*don garcia.*

Salio del cauildo el señor correo mayor y se fue del cauildo.

Regidores.

Este día se uido vna petición del señor correo mayor ques del tenor siguiente. Alonso dias de la barrera correo mayor desta nueva españa rregidor desta ciudad dicha digo que por comicion de vuestra señoria se me dieron quinientos pesos para que en las fiestas que se hicieron del bien abenturado san ypolito los gastare en la colacion que se dio al señor visorrey y los señores de la rreal audiencia y ciudad y por los días antes que la dicha colacion se vbiesse de dar vino a mi noticia que en las dichas fiestas abian de asistir ciertas personas muy principales y de mucho cumplimento para lo qual me pareció era fuerza el gastar mucho mas para que la fiesta fuese conforme a la auturidad y grandessa de vuestra señoria y asi gaste trescientos y ochenta y tantos pesos mas de los quinientos que se me dieron y el no pedir nueva orden a vuestra señoria para este gasto fue la caussa estar muy cerca la fiesta y no ser pusible auer cauildo para el dicho efeto demas de auerlo comunicado con el señor don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad y pues se conciguio el buen efelo de que la colacion fuese tan cumplida y buena como a vuestra señoria consta justo sera se me paguen los pesos que asi gaste mas. A vuestra señoria suplico se me pague el dicho alcance de los propios desta ciudad dandome libranza sobre el mayordomo en que rrecibire merced y pido justicia.
—*alonso dias de la barrera.*

Esta petición original se lleuó a la contaduría y a las copias pagadas della con simonio deste auto para hacer la libranza y los demas papeles y cartas de pago desta quenta.

E vista por la ciudad acordo que rrespeto de aberse hecho otra bes en semejante casso y constar lo que la petición rrefiere y auerse cresido obligaciones de personas graues con quien justa y forsosamente se debia cumplir como tan grandiossa y ynsigne y aber passadose en otra quenta de que asi mysmo se hizo mas gasto del que se contenya en la comicion y por auer parecido conbinyente el mas gasto uno agora tambien lo fue acuerda esta ciudad de conformydad se le paguen al dicho señor correo mayor los tres-

cientos ochenta y ocho pesos y quatro tomines que parece alcanza en la dicha quenta y para ello se le de libranza para que diego de cabrera mayordomo se los pague de los propios desta ciudad y la dicha quenta se buelba a la contaduria.

Este día se uido vna petición y decreto desta ciudad en rrazon de lo que pide antonio de sespedes portero sobre el segundo tercio de su salario y el parecer del señor don francisco de solis e visto se le mando librar el dicho salario por el orden y forma que se suele y acostunbra.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi *Simon guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

biernes nueue de octubre de mill y seys-

cientos y nueve años.

se juntaron a cauido don garcia lopez del espinar corregidor desta ciudad dicha francisco rrodrigues de guenara alguazil mayor don francisco de trejo don francisco de solis y barraza joan de torres loranca don leonel de cervantes luys pacho mexia rregidores.

Este dia entro juan de arguello portero y certifico aber llamado a todos los caualleros rregidores con el billete que se dio ques del tenor siguiente.

Proc.

Vuestra señoria se junte a cauido biernes nueue de octubre a las ocho oras de la mañana para uer los pareseres que dieron los señores francisco de trejo carvajal y luys maldonado rregidores en rrazon del desague de la laguna en conformydad del auto de su excelencia y rreal audiencia y ordenar en rrazon dellos lo que conbenga y no falte ninguno de vuestra señoria por ser negocio de ymportancia.—*don garcia.*—y que los señores alonso de valdes, digo, alvaro de castrillo no esta en la ciudad.

Regidores.

Entraron los señores alonso de valdes y don alonso de rriuera.

Este dia el señor corregidor dixo que su exeelencia abiendo bisto con los señores de la rreal audiencia los pareseres de los caualleros rregidores que la ciudad enbio al desague pareseo que no yban en nonbre desta ciudad y pidiendo lo que conbinyese acerca de ello y asi le mando lo dixese a la ciudad para que bueltos a ver los lleven con con el parecer della pidiendo la ciudad lo que le conbenga para el bien della.

Y luego el señor corregidor mando questa caussa se quede para otro dia en otro cauido donde se rresolniera.

Y luego el señor alguazil mayor dixo que para el dia que se diere este billete se traygan todos los papeles que a esto tocan y la peticion que dio la ciudad e ynformacion pidiendo se hiziese el desague de mexico y asi mismo los pareseres de enrique muños y los sobrestantes del dicho desague.

Este dia el señor don francisco de solis procurador mayor dixo que juan de rriuera procurador del audiencia ordinaria questa nonbrado por tiempo de la voluntad desta ciudad dicha no asiste muchos dias a en la audiencia y asi conbiene se nonbre otro en su lugar.

E visto por la ciudad se acordo que se daua y dio por boca la dicha plaza de procurador que seruia el dicho joan de rriuera atento a ser su nonbramiento por el tiempo de la boluntad desta dicha ciudad y se de billete para nonbrar otro en su lugar.

Diose por vaca la plaza de procurador a joan de rriuera

Villote.

Este dia se bido vna peticion del doctor alonso garcia medico de la carcel en que pide vn año de salario y el parecer del señor alguazil mayor y se acordo de conformydad que se le libre ffecha la quenta todo lo que se le deuiere asta fin de agosto conforme a su nonbramiento lo qual se le a de librar

Libranza al doctor alonso garcia de salario de medico de la carcel.

por el orden y forma que se suele y acostumbra. Eceto el señor alonso de valdes que dixo no venia en esto por no sauer que salario es.

Libranza a sebastian zamorano maestro del agua y alarife.

Este dia se bieron dos peticiones de sebastian zamorano vna de maestro del agua y otra de alariffee desta ciudad en que pide el salario del segundo tercio deste año y los pareseres dados en ellas por el señor luys maldonado se acordo que se le libre ambos salarios cada vno en su genero por el orden y forma que se suele y acostunbra ffecha la quenta.

Don Garcilopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes doze de octubre de mill y seyscientos

tos y nueue años.

se juntaron a cauido don garcia lopes del spinar corregidor desta dicha ciudad don francisco de trejo carvajal albaro de castrillo joande torres loranca don leonel de cervantes luys pacho mexia rregidores entro el señor correo mayor alonso dias de la barrera.

Entro en el cauido joan de arguello portero y certifico auer llamado a cauido con el billete siguiente. Vuestra señoria se junte a cauido lunes doze de octubre a las ocho oras de la mañana para nonbrar procurador en lugar de joan rriuera para el audiencia ordinaria y se ara con los que vieren don garcia.

Este dia se vido vna petición de gonzalo rrodrigues ques del tenor siguiente. gonzalo rrodrigues rrecidente en esta ciudad digo que yo quiero servir a vuestra señoria en el oficio de procurador en el audiencia ordinaria en lugar de joan rriuera cuyo officio esta baco pues yo soy auil y suficiente y concurren en mi las calidades que para el dicho officio son nesessarias. A vuestra señoria suplico me aga merced del dicho officio de procurador que en ello rreseuire merced con justicia que pido gonzalo rrodrigues.

E visto por la ciudad de conformydad se acordo que se le hacia y hizo merced al dicho gonzalo rrodrigues del dicho officio de procurador del audiencia ordinaria desta dicha ciudad en lugar del dicho joan de rriuera para que lo sirua y vsse por el tiempo que fuere la boluntad y que se le pueda quitar con caussa o sin ella cada que la ciudad quiera y con que le examine y apruene el señor corregidor y de la fianza y con las demas condiciones desta ciudad y con esto se le de titulo el que se suele y acostumbra y no lo vsse sin el.

Este dia se vido una petision de alonso de paz vezino desta ciudad en que pide se le aga merced y de licencia para cerrar vn pedazo de callejon sin salida y metello en su cassa con cierto decreto y parecer del señor don franciseo de trejo carvajal y del alariffe ques del tenor siguiente.

Examinose este dia por el señor corregidor y el doctor isfuentes y le aprono por auil.

Alonso de paz vezino desta ciudad digo que yo tengo vnass cassas en el

barrio de santa maria y detras dellas esta vn pedazo de suelo que ny es calle ny pasaje publico sino parte donde se esconden ladrones y hombres malhechores y por aquella parte esta poco sigura my cassa y en ocacion que me rroben a mi y a toda la besindad por mi cassa: A vuestra señoria pido y suplico mande se me aga merced del dicho pedazo de suelo que sera como de dos varas y en ello rreecibire merced.

En la ciudad de mexico en el cauildo de dos de octubre de mill y seys cientos y nueve años se leyo esta petis'ion y bista se acordo que el señor don francisco de trejo carvajal con el alariffee desta ciudad bean esto y la vtilidad que se sigue y enterado de todo ynforme a esta ciudad con su parecer, *simon guerra* escrivano.

En cumplimiento de lo mandado por vuestra señoria fue el señor don francisco de trejo e yo siruiendole a ber lo contenydo en esta peticion que vn pedaso de callejon de veynte varas de largo y dos y quarta de ancho que cae a las espaldas de las cassas del dicho señor alonso de paz y no es trancito ny passo publico porque tan solamente cae a vnos corrales y asi solo sirue de cubierta de hurtos y que pasen con poca seguridad los que pasan por la calle y la tengan menos las cassas de los vezinos de aquella comarca y asi antes vtil que se sierre el dicho callejon con que se asigura muchos de los dichos ynconbinyentes y de serrarse no biene perjuycio ny daño a nadie y asi lo juro a Dios y a la Cruz en forma de derecho y lo firme y esta declaracion hago en conformydad del auto de vuestra señoria y de lo mandado por el dicho señor don francisco de trejo ffecho en mexico a diez de octubre de mill y seyscientos y nueve años sebastian zamorano firmo ante mi *simon guerra* scriuano.

En conformydad desta declaracion siendo vuestra señoria seruido hacelle

merced en que dentro de vn mes le sierre porque de la dilacion se siguen los ynconbenyentes que rrefiere zamorano en su declaracion don francisco de trejo caruajal.

E visto por la ciudad el dicho parecer del señor don francisco de trejo y del dicho zamorano maestro se acordo de conformydad que se le hacia y hizo merced al dicho alonso de paz del dicho pedazo de suelo de la dicha cantidad de baras de largo y ancho con que sea sin perjuycio de tercero y con las demas condiciones desta ciudad y con que lo labre y cerque dentro de vn mes en conformydad del dicho parecer y se le de titulo para que sea suyo y de sus herederos.

Este dia se uido vna peticion de andres de billasana sacristan de la hermyta de nuestra señora de los Remedios en que pide el segundo tersio de su salario de tal sacristan y el pareser del señor albaro de castrillo en que dize a seruido se acordo por mexico que se le libre y pague el dicho salario ffecha la quenta por el orden e forma que se suele y acostunbra librar este salario.

Este dia se acordo por megico que en conformydad de la ordenanza se de billete para e primer dia de cauildo para nonbrar canallero diputado de propios en lugar del señor joan de torres loranca.

Este dia se acordo por mexico que se traygan en pregon los propios desta ciudad y el abasto de las carneserias para rrematallos como es costumbre y la sissa y carneserias con las condiciones.

Este dia se bieron tres cartas escriptas la vna para el presidente de yndias conde de lemos y otra para el generalissimo de la orden de san francisco y otra para el comissario general de yn-

Merced a alonso de paz de un pedazo de suelo en sus cassas que tiene junto a santa maria.

Salario al padre garcia de vega de vn tercio de capellan de los rromedios.

Villote.

Cartas para el conde de lemos presidente y para el generalissimo y otro para el comissario general.

dias de la dicha orden y la carta de matheo de ayssa y diego de salas barbadillo y se mandaron [firmar y despachar.

Comision a albaro de castrillo para la fiesta de san gregorio taumaturgo

Este dia se acordo por mexico de conformydad que atento que la fiesta del bien abenturado sant gregorio taumaturgo esta el proximo y esta ciudad le a tomado de abogado para lo del agua que el señor albaro de castrillo questa presente se encargue de la dicha fiesta por el orden que se hizo la bez pazada gastando en ello lo nessesario a quenta de propios y el mayordomo lo pague con sus libranzas del dicho señor comysario y para ello se le da comysion en forma.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

biernes diez y seys de octubre de mill y seys-

cientos y nueve años

se juntaron a cauildo don garci lopes del espinar corregidor desta dicha ciudad don francisco de solis y barraza joan de torres loranca don leonel de cervantes rregidores.

Entro joan de arguello portero y certificado aber llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos ques del thenor siguiente. Vuestra señoria se junte a cauildo biernes diez y seys de octubre a las ocho oras de la mañana para nonbrar diputado de propios para este año en conformidad de la ordenanza y se ara con los que vinyeren—*don garci.*

Este dia el señor don francisco de solis y barraza dixo que por ocupaciones forzosas que tiene aria dexacion del officio de procurador mayor desta ciudad y le suplica se sirua de auello por escussado y mandar nonbrar otro cauallero que sirva el dicho officio.

E visto por la ciudad se acordo que se admitia la dicha dexacion y se de billete para el primer dia de cauildo para nonbrar cauallero rregidor que sirua al dicho officio de procurador mayor.

Y luego la ciudad acordo que atento

Don francisco de solis hace dexacion del officio de procurador mayor.

Villote.

que no han benydo mas de tres caualleros rregidores el nonbramiento de diputados de propios que se a de hacer en lugar del señor joan de torres loranca se aga para el lunes y se de billete.

Villete.

Adbitrio que dio joan de molina para desaguar el egido de tlacuba

Villete.

Este dia se vido una peticion de joan de molina vezino desta ciudad en rrazon de cierto adbitrio para desaguar el egido de la parte de tlacuba y texar hasta chapultepeque y se mando dar billete para el primer dia de cauildo para que se bea y provea lo que conbenga.

Este dia se bieron tres quantas que se tomaron a joan de torres montenegro mayordomo que fue de la renta de la sissa del año pasado de seyscientos y ocho la vna de lo gastado por quenta aparte en la pila que se hizo en la plazeta del hospital del amor de Dios y la otra general de todas las materias quentraron en su poder el dicho año de seyscientos y ocho para todas las obras del agua y la otra del dinero que se le libro al dicho mayordomo el dicho año para las dichas obras y gasto dellas.

Quenta que dio joan de torres montenegro.

E visto por la ciudad y questan tomadas por la justicia y diputados se aprobaron y mandaron que se buelban a la contaduria para que se saque la resulta y se cobre el alcance que dellas hay.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes diez y nueve de octubre de mill

y seyscientos y nueve años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta dicha ciudad francisco rodrigues alguazil mayor don francisco de trejo caruajal don francisco de torres santaren don francisco de solis y barraza alonso dias de la barrera correo mayor joan de torres loranca rregidores.

Entro joan de arguello portero y certificado auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad y el billete es el siguiente. Vuestra señoria se junto a cauildo lunes diez y nueve de octubre a las ocho oras de la mañana para nonbrar diputado de propios y para nonbrar procurador mayor por lo que rresta deste año y para ver una peticion de joan de molina en rrazon del desague del egido de tlacuba y ordenar en rrazon de todo lo que conbenga y se ara con los que binyeren.—*don garcia.*

Y en conformydad del dicho billete se boto por diputado de propios en la forma siguiente.

El señor alguazil dixo que lo sea el señor don francisco de solis y luego toda la ciudad de conformydad nonbro

por diputado de propios para este año asta octubre que biene al dicho señor don francisco de solis y barraza el qual estando presente lo aceto quedando el señor alguazil mayor conforme a la ordenanza y lo acetaron.

Y luego el señor corregidor mando que en conformydad del dicho villete se bote sobre quien seruiria el officio de procurador mayor para de aqui al dia de año nueuo.

Procurador mayor don francisco de bribiesca.

Y de conformydad se nombro por lo que rresta deste año al señor don francisco de bribiesca rroldan por tal procurador mayor y se le notifique.

Regidor.

Entro el señor don francisco de bribiesca y rroldan y se le dio noticia del nonbramiento de procurador mayor que lesta hecho y lo aceto y dixo que acudiria a ello.

Regidores.

Salieron del cabildo el señor don francisco de bribiesca y el señor correo mayor.

Este dia el señor don francisco de trejo caruajal dixo que como comissario nonbrado por esta ciudad para dar orden en el rretablo y adordo de la capilla de sant gregorio taumaturgo esta en estado de ponerse en execucion que podra dilatarlo el dinero que se a de pagar que da quenta a esta ciudad para que se acuda a esto y de orden de donde se a de sacar dinero para el dicho gasto.

E visto por la ciudad de conformydad se acordo que se daria y dio comycion en forma qual de derecho se rrequiere y lo que fuere nessesaria al dicho señor don francisco de trejo para que acuda a todo lo que fuere nessesario para el dicho efeto sin limitacion y que luego aga el aciento del concierto que conbinyere procurando hacellos con mucha utilidad de la ciudad así en dinero como en el tiempo de los plazos y

abiendolo efetuado de rrazon a la ciudad para que se de orden en las pagas y aga obligacion de lo que fuere nessesario acello y asi para todo lo demas se le da comision en forma qual conbenga.

Don Garci Lopez del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

biernes veynete y tres de octubre a las ocho

oras de la mañana de mill y seyscientos

y nueue años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco de yrrazabal fator francisco rodrigues de guevara alguazil mayor alonso de valdes don francisco de trejo don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo joan de torres loranca